

SE OBSERVARAN CON TODO RIGOR LAS SIGUIENTES

NORMAS

PRIMERA.—Para el acceso a la Caseta instalada en la Feria, será imprescindible la presentación de la TARJETA DE IDENTIDAD DE SOCIO y RECIBO DEL MES DE AGOSTO.

Los familiares lo acreditarán con la Tarjeta de su clase facilitada en su día, pudiendo los que carezcan de ella solicitarla en Secretaría a partir de las CUATRO de la tarde de cualquier día.

SEGUNDA.—Queda terminantemente prohibido la reserva de mesa para la pista de baile.

La reserva de MESA PARA CENAR queda autorizada, pero debiendo hacerse directamente al concesionario de los Servicios de Restaurante.

TERCERA.—Los menores de dieciocho años, de ambos sexos, se abstendrán de asistir a los Bailes no dedicados a ellos, por rigurosa disposición gubernativa.

CUARTA.—Al objeto de prevenir a los señores Socios de cualquier irregularidad que pudiera presentarse en los precios de las consumiciones, tanto en la Barra o Mostrador como en los servicios de Terraza y Restaurante, publicamos los que han de regir durante los días que figuran en el Programa de Velada..

QUINTA.—La asistencia será con traje completo para las veladas programadas a partir de las once de la noche.



Centro
de
Artistas
•
Industriales
de
Toledo

Ferias y Fiestas
año 1970



P
R
O
G
R
A
M
A